

BYOD – TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO



Estimadas familias,

El IES ALMINAR participa en el programa BYOD (Trae tu propio dispositivo) al amparo de la **instrucción del 31 de julio** de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en centros docentes.

En esta instrucción se propone la posibilidad de que el alumnado aporte sus propios dispositivos (*Bring Your Own Device* . BYOD) como opción que se justifica en el Documento de **Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19** para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias (apartado 4.2 (medidas para trabajadores), punto 6, apartado 4.3 (medidas para el alumnado), puntos 12 y 16). En el punto 55 del apartado 6-1 (Medidas de higiene), “se recomienda el uso de equipos personales e intransferibles.

El **programa BYOD** consiste en que el alumnado **trae su propio dispositivo** al aula (ordenador portátil, tablet o smartphone, en este orden de preferencia) para uso educativo, en los días que se informe previamente a las familias.

El centro se compromete al **uso educativo del dispositivo** y a la buena conservación del mismo, siempre que se cumplan las normas de aula. Cualquier desperfecto, derivado del mal uso, no será responsabilidad del centro.

La familia autorizará al principio de curso y será informada a través de comunicaciones PASEN del uso puntual del dispositivo.

El abajo firmante como padre, madre, tutor/a legal **AUTORIZA el uso educativo del dispositivo electrónico aportado por el alumno** y se compromete a que su hijo/a utilice el dispositivo para tareas de búsqueda de información, creación de productos relacionados con la materia y/o cualquier otra tarea educativa descrita por el docente y no para otras actividades no relacionadas con el trabajo en el aula, grabaciones o fotos no autorizadas (pudiendo tener repercusiones legales al amparo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

Traerá el dispositivo con batería cargada y en una funda, debidamente protegido, apagado y **sólo encenderá cuando se lo requiera el docente**. Al finalizar la actividad el alumno procederá a **apagar el dispositivo** y guardarlo en su mochila.

Igualmente, queda informado que, si no cumple los compromisos anteriores, el profesorado podrá solicitarle la retirada del dispositivo durante la clase y que, si se repite el mal uso del dispositivo o si se usa de manera claramente perjudicial para la convivencia del aula, podrá ser sancionado con lo estipulado en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Como padre, madre, tutor/a legal eximo de responsabilidad al centro y al profesorado implicado en el programa BYOD, en caso de pérdida hurto, rotura o desperfectos del dispositivo, ocasionados por el mal uso del mismo o accidente fortuito, así como la grabación o toma de fotos de terceros no autorizada.

En Bollulllos de la Mitación

IES ALMINAR

Autorización por I-Pasen. (Usar en formato papel si se tiene problemas de autorización)

Autorización BYOD

Yo _____ como padre, madre, tutor/a del alumno/a
_____ del grupo _____ AUTORIZO la participación de mi hijo/a en el programa
BYOD (Trae tu propio dispositivo).